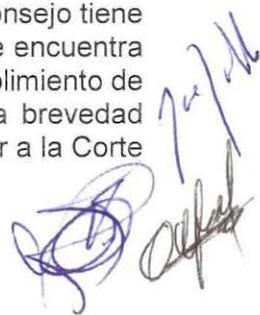


OBLIGACIONES DE LEY CORRESPONDIENTES DEL SR. FRANCISCO ANTONIO GARAY HENRIQUEZ (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS) POR UN MONTO DE \$ 8,896.20, la Jefa de Recursos Humanos, Licda. Zulma Villatoro de Ventura, hace del conocimiento del Consejo que el día 16ENE019, se presentó a Recursos Humanos el Sr. Garay Henríquez, y presentó una incapacidad médica que cubre el periodo comprendido del diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, por lo que procedió a contactar al Ministerio de Trabajo en donde le indicaron que debido a esa incapacidad médica no procedía la renuncia de dicha persona, por lo que se envió a la encargada de la mensajería de la Institución a solicitar a dicho Ministerio la realización de nuevos cálculos, pero a partir del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve que es la fecha en que termina la incapacidad del Sr. Garay, quien asimismo ha manifestado que ya no puede continuar laborando en la Institución, debido a que próximamente le realizarán una intervención quirúrgica del corazón; en razón a lo cual la Jefa de Recursos Humanos solicita al CDAC la autorización correspondiente para el pago de prestación económica por renuncia voluntaria y obligaciones de Ley correspondientes para el Sr. Francisco Antonio Garay Henríquez al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, monto que asciende a \$ ~~8896.20~~ (cálculo realizado en base a los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo), los Directores del CDAC ante situación acuerdan: a) Dar por recibida la renuncia voluntaria del Sr. Francisco Antonio Garay Henríquez, al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, fecha en que termina su incapacidad médica; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde al Sr. Garay Henríquez a la fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y asimismo el Director Ejecutivo deberá ordenar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder del señor Francisco Antonio Garay Henríquez, que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que deben abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, deben guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; **PUNTO SEIS.- INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO TIC**, en cumplimiento a lo solicitado por el Lic. José Roberto Pérez en punto No. 5 de Acta 174/019, se presenta el Lic. Manuel Enrique Merlos, Subdirector Administrativo de la AAC, quien realiza un detalle de la problemática que este Consejo encontró en el área de Informática, observaciones realizadas por la Auditoría Externa contratada a iniciativa del CDAC para dicha área y asimismo un detalle de todas las inversiones en infraestructura, equipo, softwares, contrataciones de personal, modificaciones a la estructura orgánica de la AAC y acciones implementadas para superar la problemática existente, así como las observaciones realizadas en su oportunidad por la Auditoría Externa, así como por la Corte de Cuentas de la República, manifestando que gracias al apoyo de este Consejo se ha logrado modernizar y contar con un Departamento TIC funcional, aunque a la fecha aún se está pendiente de resolver algunas situaciones que se consideran muy onerosas; tales como: Adquisición de servidores para configurar en modo clúster y garantizar la continuidad de las operaciones de los sistemas de información de la AAC con alta disponibilidad local; Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión para data center; Adquisición de equipo UPS central para Data Center; Adquisición de sistema automática de detección y mitigación de incendios para data center, adquisición de equipo WAF (web application firewall) y adquisición de equipo balanceador de cargas; posterior a la exposición del Lic. Merlos, los miembros del Consejo Directivo, acuerdan: a) Dar por recibida la exposición del Subdirector Administrativo; b) Se instruye al Director Ejecutivo para que delegue a la Gerente Legal a fin de dar seguimiento al caso que este Consejo tiene pendiente con la Corte de Cuentas de la República relacionado a la auditoría TIC y que se encuentra actualmente en Cámara; c) El Director Ejecutivo deberá dar seguimiento a la mejora y cumplimiento de observaciones relacionadas al sistema ASPEL, debiendo proponer a este Consejo a la brevedad posible las acciones correctivas necesarias; d) El Subdirector Administrativo deberá realizar a la Corte



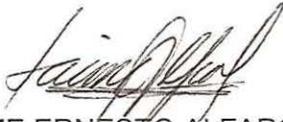
de Cuentas las consultas que sean necesarias relacionadas con el clúster de alta disponibilidad debiendo medir los niveles de riesgos, realizar las valoraciones respectivas y proponer al CDAC las medidas necesarias para su implementación o alternativas de solución; e) con relación al resto de necesidades el Director Ejecutivo deberá ordenar se proceda de inmediato a realizar los procesos de disponibilidad de fondos, transferencias o reprogramaciones necesarias para viabilizar su adquisición; **PUNTO SIETE.**-- ENTREGA DE LA RENOVACION DEL CERTIFICADO Y PERMISO DE OPERACIÓN POR UN AÑO A FAVOR DE LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS AEROINDUSTRIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE PUEDE ABREVIARSE COOPESA R.L. DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA) UBICADA EN ALAJUELA, SAN JOSÉ COSTA RICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, los miembros del CDAC proceden a realizar la entrega del certificado y permiso de operación al Sr. Sergio Ross, representante de la empresa COOPESA; **PUNTO OCHO.**- PROXIMA REUNION los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecinueve; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.

